



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00951111- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras de la Facultad, por la cual solicita se reconozca la equivalencia entre el Seminario “Tecnología Educativa”, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -RM 310/03- y el “Seminario Metodología de la Investigación Visual y Digital y Procesos Educativos (Electivo)”, a cargo de la Profesora Paola Roldán de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -RM 310/03- incluye en el segundo semestre de cuarto año, al espacio curricular “Tecnología Educativa (Seminario)” como obligatorio.

Que hasta el año 2020, la cátedra a cargo de la materia Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, dictaba el Seminario del mismo nombre para los estudiantes de letras.

Que por RD-2021-654 prorrogada por RD-2022-738, se reconoce la equivalencia entre el Seminario Electivo “Evaluación de los Aprendizajes y Medios Digitales” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- y “Tecnología Educativa (Seminario)” para las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-, durante los años lectivos 2021 al 2023.

Que a partir del año 2024, la Prof. Roldán ofrece el “Seminario Metodología de la Investigación Visual y Digital y Procesos Educativos (Electivo)” en reemplazo del anterior, y acuerda en reconocer la equivalencia entre los espacios curriculares indicados.

Que los programas de ambos seminarios presentan los componentes requeridos (fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación/acreditación, cronograma y bibliografía).

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud atento que se mantienen las circunstancias que dieron origen a la RD 654/2021, por lo que es necesario garantizar a las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002- el normal cursado del Seminario obligatorio en el ciclo 2024 y hasta su normalización, por lo que es necesario dictar la

resolución correspondiente para la acreditación del espacio curricular.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la equivalencia entre el “Seminario Metodología de la Investigación Visual y Digital y Procesos Educativos (Electivo)”, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- y “Tecnología Educativa (Seminario)” para las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl